

Eluego Yncontinente Su Señoria dicho Señor Presidente hizo Compareser antesi a Anttonio Mendes Yndio na tural de este Pueblo Rexidor que fue en el el año proximo pasado del qual por medio, y ~~la~~ lengua del dicho Ynterprete Perito En la Lengua Sendal Se Reciuio Juramento que hizo (301L) por Dios Nuestro Señor, y Vna Señal desu Santa Cruz Enforma de de recho Socargo Delqual prometio desir Verdad, y Siendo Exaaminado Sobre el Punto dela Petaca que con tiene el Autto delas Tres foxas antes de esta Dijo que abra algunos Meses unque no Sabe quantos que por ordê, que se dio por los Capitanes alsados del Pueblo de Cancuq Trujeron los Yndios del Pueblo de Petalsingo aeste de Yajalon Vna Petaca Serrada qe. hera de Vn Español Cuyo nombre no supo que En el Pueblo de los Mollos la hauia Dado Aguardar a Mathias de Mê, dosa Natural del dicho delos Mollos, y que lo Reciuieron En este Pueblo el Alcalde Ylario lopes que lof fue en el el año proximo pasado Difunto y Matheo Garcia Thomas Gomes, y (301R) Jacinto dela Cruz que heran tambien en dicho año proximo pasado Rexidores deeste Pueblo hallandose En aquella ô Casiô, el de Clarante, y Domingo de Aguilar Alcalde que fue El año proximo pasado de este Pueblo En el de Cancuq Y que los dichos Tres Rexidores La pasaron al Pueblo de Chilon, y la entregaron a Sebastian Vasque Yndio Alcalde de el quien la Con dujo hasta Cancuq Dondela Resiuieron Sus Alcaldes llamados Domingo Peres, y otro de Cuyo nombre no se acuerda, y que En presencia del de Clarante Seabrio En el Cauildo, y sesaco lo que Venia Dentro de ella que hera Vna petaquilla que no su poloque, yba Dentro de ella nisiera Dinero, y que Serrada esta la lleuaron ala hermita que se hauia fabricado para Dar Culto ala Virgen que se Desia hablaua Con la Yndisuela Maria de la Candelaria, y que obras Varias piasas de Ra sos, y otros Generos de

Castilla Con ocasiô, (302L) de estar mojados, y hauerse puesto asercar los Vio - ~~xx~~ ytambien Vio que el dicho Se bastian Vasques quando Entrego la pe taca lleuaua Vn manajo de Cucharas En la mano de Plata p...que no Vio quien las Reciuio nitampoco Supo el paradero que Tubieron dichos Ge neros que oyo decir se hauian Reparti do Entre los Capitanes del dicho Pueblo de Cancuq Ytambien deporsion de Di nero de que se hauia Distribuido parte alos Cauildos delos Pueblos Subleuados y que hallandose En este el de clarante y su Alcalde Domingo de Aguilar lo que se Repartio asu Cauildo ò Comuni dad, lo Resiuieron En Cancuq Jacinto Vasques Sebastian Dias, y Joan hernandes En nombre del Comun Como Principales que dijeron Ser de este Pueblo En que Tambien Vio que el dicho Mathias de Mendosa En cuiu poder Estubo la Petaca en el Pueblo de Molloos por (302R) hauerse Resistido à ~~Dar~~ Darla por las ordenes que fueron de Cancuq lo hisieron llevar preso à aquel Pueblo Yquelo que á dicho, y de Clarado Esla Verdad Socargo Del Juramento que tiene fecho En que se à firma, y Ratifica nosupo desir Su hedad parecia Dema de Treinta, y ocho años no firmo porque Dijo no sauer Escreuir ni tampoco lo hiso el Ynterprete ~~x~~ por la Misma Rason, y su Señoria lo Rubrico Conel Señor Auditor General ~~que~~ que se hallo presente Doy fee - Antemy Ysidro de Espinosa\_\_\_\_\_

Elugo Ymcontinenti Su Señoria dicho Señor Presidente hauiendo hecho Compa reser antesi a Domingo Peres Yndio Alcalde del Pueblo de Cancuq para efecto de tomarl la de Claracion manda ua En el Autto Antesedente Sele Reci- (303R) ua Juramento que hizo por Dios Nuestro Señor, y Vna Señal de Cruz por medio, y Con asistencia Del Alferez Pedro de Villatoro Ynterprete eyn teligente Enla lengua Sendal prometio desir Verdad, y Siendo Exsaminado En conformidad de dicho Autto, y Punto de la Sita que lehase Domingo de Aguilar Alcalde pasado que fue de Este Pueblo - Dijo que es Verdad que abra al gunos meses nose Acuerda quantos que las Justicias Del Pueblo de Chilon lleuaron à el dicho Pueblo de Cancuq Vna Petaca que se hauia Conducido de los Mollos ysela Entregaron al declarante quien se rada Como Venia la lleuo Alcauildo Don de estaban Don Nicolas Basques lasaro Ximenes Joan Lopes, y otros Capitanes delos subleuados que mandauan, y Conorden que Vino dela hermita Dada por Agustin Lopez Padre dela Yndisuela Maria dela Candelaria que sedesia (304L) hablaua Conla Virgen Santissima Sea brio Empresencia del de Clarante, y Vió que dentro de ella sehallo Vna petaquilla serrada Consullaue la qual pesa ua mucho Ysin abrirla Selleuo adicha hermita Ytambien sehallo mudar Ropa Blanca, y otros Generos deque no hase memoria que se Repartio Entre dichos Capitanes ~~lar~~ lasaro Ximenes Natural de Gueitiupa, y los Referidos Don Nicolas Basques, y Joan Lopez del Pue blo de Bachajon, y vn Alcalde te Tum bala llamado fulano Ruis, y otros Capi tanes Entre los quales hecho Grand~~a~~ferensia Sobre la ~~pasifi~~ ~~p~~articion de que Resulto el que hicieron ahorcar al dicho Joan lopez por que se quiso Tomar la mayor parte Yque al de Clarante no le Dierô, cosa alguna Antes por que Reprehen dio ala dicha Maria dela Candela ria

y asu Padre por lo que en lo Referido abian obrado, eyntento prender  
(304R) la lo Asotaron y quisieron ahorcar Yque esta es lo que saue  
yla Verdad, Socar go Del Juramento que tiene fecho En que Se afirma,  
y Ratifica de Clara ser de hedad, de quarenta, y Sinco años no  
firmo por no saber Escreuir niel dicho Yn terprete, y Su Señoria lo  
Rubrico Con dicho Señor Auditor General Doy fee - Antemy Ysidro de  
Espinosa Escribano Real \_\_\_\_\_

En el Campo Real de Yajalon En dies De henero de mill setecienttos  
y Trese años Su Señoria el Señor Don Thoriuio de Cossio Cauallero  
del orden de Calatraua del Consejo de Su Magestad, Presidente dela  
Real Audiencia de Goathemala Governador Y Capitan General deste  
Reyno Na Dijo que por quanto llego esta Mañana aberse Con Su  
Señoria en este Real el Governador ~~axioz~~ delas Armas dela Prouincia  
de Tauasco Don (309L) Joan Francisco de Medina Cachon de Jando  
el Prinsipal Troso de Ymfanteria de su Cargo En el Pueblo de  
Petalsingo, y hauiendo notisiado asu Señoria Todo lo que hauia operado  
En la Reducion delos Pueblos delos Mollos, y Gueitiupa, y proui  
dencias dadas para su Entera pasifica sion, y buen Gobierno Sepaso  
â Conferir sobre el Todo de esta Empresa para sumayor Asierto, ybreue  
Conclusion Yparesio Ser combeniente Tomase asu Cuydado prose guir En  
la Reducion de dicho Pueblo de Petalsingo, y los de Tila, y Tumbala  
poniendo enellos la guarnicion nesesaria desu Jente, y que laque  
semantenia alli delas Tropas desu Señoria se Retirase a Yncor ~~para~~  
porarse Conlas Demas que estan Enes te Pueblo para Conellas Pasar  
Su Señoria aentender Enla pasificasion delos Pueblos de Bachajon  
Siuaca, yocosingo que hasta aora Rebeldes noan que (309R) rido Darla  
obediencia Continuando sus Enormes delictos, y ostilidades Como lo  
anhecho En el Pueblo de San Martin á Don de se Arrojaron confuria  
DeArmas apre hendiendo, ylleuandose los Naturales que no pudieron  
Viuir desu furia alos Montes portanto, y Teniendo Su Señoria gran  
Satis facion del Solo Valor, y esperiencias del dicho Governador  
delas Armas que a acre ditado el amor, yaplicacion conque se Emplea  
En el Re al Seruicio en la Reduci on delos Referidos Pueblos de  
mollos, yGueitiupa, y finesa Conque dejandolos pasi ficos

Contiuo la marcha por Caminos Asperos, ydes poblados hasta ~~id~~ llegar  
al dicho Pueblo de Petalsingo para el efecto de ayudar asu Señoria  
En estas Expedicissiones Resoluio librar ordenes al ~~San~~ Governador  
De las Armas Don Nicolas de Segouia y Maestre de Campo Joan Martines  
dela Vega se Reti en Con la Jente quetienen Enlos Pueblos de Tila,  
y Petalsingo luego que les Entre la guar- (310L) nicion dela que  
para este efecto Embiare el dicho Governador delas Armas Don Joan  
Francisco de Medina Cachon quedando ala Direccion desu Asertada  
Conducta la pasificacion delos dichos Dos Pueblos de Ti la ~~Tumbax~~  
Tumbala, y el de Petalsingo Procurando aprehender los Principales  
Cabezas, ymo tores de estas alteraciones para Castigarlos Conforme  
asus Enormes delictos, yobrar~~ia~~ to de quanto Su Señoria pudiese  
siestubiese pre sente de que Espera leparticipe Yndiuiduales noticias  
Para que aya Rason puntual En los Auttos Ysede quenta aSu Ma gestad,  
yde este Auto Sesaque Testimonio para Remitir adicho Governador Don  
Joan Francisco de Medina Cachon, ypor este Auto asilo proueyo Mando,  
y firmo Su Señoria - Cossio - Antemi Ysidro de ~~Espe~~ Espinosa Escriuano  
Real \_\_\_\_\_

(followed by Razon which I did not copy)

En el Campo Real de Yajalon En Dies de henero De mill Setecientos, y trese años Su Señoria el Señor Don thoriuio de Cossio Cauallero del orden de Calatraua del Consejo deSu Magestad, Presidente dela Real Audiencia de Goathemala Governador y Capitan General deste Reyno Na Dijo que por quanto asu Señoria Selehadado Noticia por Domingo de Aguilar Yndio Alcalde de este Pueblo y los fiscales dela Yglesia del tener Enterrada Vna Caja Con alguna Plata labrada del Seruicio de dicha Yglesia Y que el motiuo que hauiante nido para haser dicho Entierro hauia Sido el ocultarla delos Yndios delos delos de mas Pueblos Subleuados de esta Prouincia (313L) delos Sendales Y que no Corriese detrimento por tanto, y para que se Saque de Donde Es tubiere Enterrada dicha Caja, y se haga Ymbentario delas alajas de Plata que hubiere En ella portenesientes ala Yglesia de este Pueblo Mandaua, y Mando que el Sargento mayor Don Anttonio Yañes Parladori Con asistencia Del Reuerendo Padre Fray Joseph de Parga del orden de Santo Domingo y de mi el Presente es Criuano Saquen dicha Caja de Donde estubiere Enterrada, y mostraren dicho Domingo de Aguilar, y fiscales, y prosedan al Ymbentario dela Plata labrada, y de mas que en ella Se hallere para que Conste Yasilo proueyo mando Yfirmo Su Señoria - Cossio - Ante my Ysidro de Espinosa - Escriuano Real\_\_\_\_\_

En el Campo Real de Yajalon En dies de henero de mill Setecientos, y trese años En Cumplimiento delo mandado por el Autto de Atras el Sarxento mayor Don Anttonio Yañes Parladorio aquien esta (313R) Cometido la Diligencia Embentario que por el dicho Autto se manda haser Con Asistencia del Reuerendo Padre Fray Joseph de Paga Religioso delorden de Santo Domingo, y por Antemi Elescribano de Camara Parecieron Domingo de Aguilar Yndio Alcalde de este dicho Pueblo, dos fiscales dela Yglesia de el, y huiendoles Preguntado Donde hera el

Paraje donde Tenian Enterrada la Caja Con la Plata labrada de Su Yglesia Dijeron estar Serca dela Cosina del Combento de este Pueblo, y hauiendoles Mando Guiasen para Donde estaua, y de Senterrasen dicha Caja lo Executaron, y hauiendose Sacado fuera Seabrio, y Dentro de ella Sehallaron las piasas de Plata Labrada Siguietes, y se prosedio al Ynbentario de ellas en esta Manera\_\_\_\_\_

Primera mente seponen por Ymbentario Dos Blandones de Plata de Dos Tercias de alto\_\_\_\_\_

(314L) Ytem otros Dos Candeleros ~~Blandonillos~~ Blandoncillos de Plata media bara depoco mas de ~~Vna Tercia~~ de alto\_\_\_\_\_

Ytem otros quatro Blandoncillos de Plata depoco mas de Vna Tercia de alto\_\_\_\_\_

Ytem otros quatro Blandoncillos de Plata de poco mas de Dos Tercias de alto\_\_\_\_\_

Ytem otros Dos Candeleros de Plata pequenos de hechura ordinaria\_\_\_\_\_

Con lo qual Seacabo dicho Ymbentario que Consta Delos Partidos En el Expresadas, ylo firmo el dicho Sargento major y Reuerendo Padre, yno lo hizo el dicho Alcalde por que Dijo no sauer de ello Doy fee - Don Anttonio Parla dorio - Fray Joseph de Parga - Antte mi Ysidro de Espinosa ~~En~~ Escriuano Real\_\_\_\_\_

Muy Señor mio doy respuesta ala~~x~~ de Vmd, del dia de ayer que Reseui  
Cô, toda Estimazion, y Regozijo por hauer (322L) Saudido de Subuena  
Saludud, yarriuo âese Real quedando, yo Eneste para Ser uir a Vmd,  
Conlas Veras de mi mayor Reconosimiento âSusfauores - Luego quellego  
el Yndio Natural de Ocozingo que Vmd, me Remitio letome Sudeclaracion  
Cuio Substancia Se Reduze â ha uer andado Cinco meses ha fuera desu  
Pue blo Vagando por Estos, y quelos Natura les de ese Semantengan  
En Sus Cercanias Enlos Montes hasta ântes de Ayer que ha uiendo Oydo  
algunos Tiros de Soldados que Yban âdescubrirlos Sefueron huyendo ha  
zia el Paraje de Vna Montaña que llaman el Pedernal Cuya distancia  
fixamente no Sabia, yque los de Tila Oyo dezir Seâuian Retirado â  
otro Paraje llamado Bursjil, y los de Tumbala â Simula que es otro  
Sitio donde tienen Sus Cacaguatales; lo Cierto es que todos estan  
âmedrentados, y discurro notendrá Resolucion para ~~Enâ~~ Esperar doze  
fuziles (322R) Yasi puesto Vmd en Tila dispondra la Reducion delos  
tres Pueblos Como Jugare mas Combeniete, y tubiere por azertado  
Suprudente, y madura Comprehenzion aprobado, yo desde luego qualquier  
Expediente que tomare â estefin Remito Copia del Autto que Contiene  
lo Substancia y Si fuezen neessaires ôtras Expresiones melo haisara  
Vmd, para que Sehagan Segunf fuere de Suagrado y Satisfacion - En  
quanto al punto delos Yndios Reos Prisioneros Remi tidos â Tauasco  
tengo por mejor, y mas fazil Su Conduzion por estos Pueblos En Cuya  
â tenzion Si Vmd, no pudiere Embiar diez Hombres de Su Gente para  
que los Trayan los Señalare de los mios que lleuen Vno delos de Vmd,  
por Guia pues Considero mas ~~siti~~ dilazion, y dificultad En que de  
Ziudad Real Vaian por ellos - Beo quan Justificado Es Se Socorro la  
Ynfanteria del Cargo de Vmd, para lo qual âpresente mehallo aqui

destituydo (323L) totalmente de medios de suerte que has ta para los  
mios mefaltan pero a Vmd y a otros es Razon Seles Satisfaga Entera  
mente, y a los de Vmd, Segun ordena re el Señor ViRey ódelas Reales  
Cajas demexico odelas de Goathemala que Entiendo demí Salida de  
aque lla Ciudad, que daron Varridas por la Remesa que Se hizo a Su  
Magestad, de todos los Caudales de Su Real Hazienda para Esta flota  
Escreuiremos Sobre la Materia asu Exselencia Constituyendome, yo  
eficaz agente para que de Vnas Votras Cajas Como lleuo Referido  
Sepague la Gente quien con este Seguro los podra àlentara que tengan  
Vn poco de Paziencia Continuando Conlafidelidad, y amor que Comenza  
ron à Seruir En Empresa tan Ymportâ te; y del àgrado de Ambas  
Magestades el Señor Don Diego Retorna â Vmd, muy âfectuosas, y  
Cordiales Sus (323R) memorias, y ambos Ygual mente nos Confe samos  
muy de Vmd a quien Guarde Dios muchos años Campo de Yajalon y Henero  
Dose de mill Setecientos, y trese - Beso La mano de Vmd, Su mayor  
Seruidor Don Thoriuio de Cossio - Señor General Don Juan Francisco  
de Medina Cachon

Señor Presidente Governador, y Capitan General Don thoriuio de Cossio -  
Señor Presidente Governador, y Capitan General - ~~En~~ Aca uo de Reseuir  
la de Vseñoria dela fecha de Esta, Yselebrando la continuacion del  
felix estado dela Salud, de VSeñoria, y Sus Continuos fauores para  
mi confianza abalarse de ellos; suplicando â VSeñoria Sesirba de  
Conferirme Su permission para pasar aoperar Conlas Tropas demi Car  
go al pais delos Reuelde de Ocosingo Sibacal, y Bahchajon, Respecto  
aque En estos de Tila, y tumbala Esta muy ade lantada ~~en~~ su Reducion  
Conla conducta, y asertadas disposissions delos Se- (324L) nores  
Governador Don Nicolas de Segouia, y Maestro de Campo Don Juan Martines  
dela Vega Segun Supe despues que volui aeste Real de Besar âV,  
Señoria Lamano lo cual mepare Ser muy del Seruicio de su Magestad,  
Amas de que Con Ympaciencia melo an manifestado desear los oficiales  
ê Ynfantes de mi Cargo alos que deseo x Gratificar Enesta parte el Yn  
fatigable trauajo delas marchas penosas que antraido por Espasio demas  
de Sinquenta leguas Sin algun Socorro dejando abandonadas sus Casas  
haciendas, y fami lias, y porque sobre este punto abra Confe rido Con  
VSeñoria el Sarxento Ma yor Don Juan de quintanilla (âquien selo  
suplique) mas larga mente quedo Sierto del fauor, y honrras de  
VSeñoria lemeresere Esta tan Expecial para Credito de mi desempeño  
Entan Graue Empresa Como la dela presente, (324R) Campaña - Tengo  
Escrito ala Prouincia de tauasco ami Subcesor Don Juan Sâ, ches Andres  
tenga ala horden del Sarxê, to mayor Don Pedro Gutierres x los Reos  
de Gueytiupa que Estan asegurados Enaquella Prouincia Enfee delo que  
Sobre ellos determindo VSeñoria, yaora Conla nueba horden que  
VSeñoria mepreui ene dispondre los Condusgan por Estauia por locual  
encaso) como lo supongo del fauor de VSeñoria) de Conse derme la

nueba lisencia que pretendo, sera pre siso mande VSeñoria que delas Tropas mas Ser Canas â moyos bayan â aquel Pueblo a Reseuir dichos Reos treinta Ynfantes Con Vncabo detodo Cuydado Saluome por pareser, y horden de VSeñoria - Esti mo Con el mayor Reconosimiento la hô,- rrosa Expresion Conque VSeñoria me fauorese Enel Autto que Reseui Yncluso En la sitada propios Efectos dela Ylustre Sangre de VSeñoria - Alafe- (325RL) cha de Esta tengo Reducidos aeste Pueblo Veinte, y sinco familias sinotros que asi ~~buena~~ buelto alos montes atraer Sus mujeres Espero En Dios tenerlos Vnidos antes de mipartenza - Beo loque adeclarado ante B VSeñoria el Yndio que despa che de Ocosingo, yes muy Contrario alo que acaVerbalmente de Claro Enmipresencia, yde todos los Padres Capellanes que fue elque Vna punta de Yndios de Ya jalon antes de entrar, yo en Este Pais los Yndujo, y lleuo para Vna Montana muy Retirada que llaman bulgarmen Cassade noche ô obscura losierto Es que fuera del Real no sea disparado nidispara Tiro de Poluora por que es lo primero aque Estrecho miJente Tanto que para limpi ar Vna Arma me piden lisencia por que asi lo emandado, ytodos lo ejecutan Conpuntualidad, asta aqui, y atres Dias que hesesado de despachar partidarios porque nose aterroren, y Remoten mas (325R) Agradesco las paternales memorias, y finezas del Señor Don Diego â Cuya obediencia me Repito tan Rendido Como ala de VSeñoria, y Ruego â Dios Guarde a VSeñoria Ylustrissima los muchos años que deseo y Emenester Campo Real de Petalsingo, yhenero Dose de mill Setecientos ytres - Beso Lamano de VSeñoria Su mas Rendido Seruidor - Don Juan Francisco Ca chon

---

En el Campo de Yajalon En quinse de henero Demill Setecientos y trese años Su Señoria el Señor Don thoriuio de Cossio Cauallero del orden de Calatra- (328L) wa Del Consejo de su Magestad, Presidente dela Real Audiencia de Goathemala Governor, y Capitan General deste Reyno N - Dijo que por quanto Su Señoria ha Reseuido Dos Cartas del Ylustrissimo Señor obispo de Chiapa electo de Goathemala Con fechas de ôcho y dose del Corriente Remitiendole con la primera otra del Padre Fray Joseph de Monrroy Religioso de Nuestro Padre Santo Domingo Cura del Pueblo de Chamula Escripta asu Ylustrissima En que le Refiere el buen estado En que se hallaua la Redusion delos Pueblos nombrados Santa ~~Marça~~ Magdalena Santa Marta, y Santiago de los Alsados En el Partido de las Coronas, y las Diligencias que desde el Pueblo de San Andres hauia hecho, y quedaua Continuado para Co, seguir Su Entera pasificasion Yla delos Pueblos Principales de San Pedro, y San Pablo de âDonde dicho Señor obispo En(328R) La Carta posterior delos Sitadas Dize asu Señoria heuer llegado los Yndios Principales a Ciudad Real por tanto Yteniendo Su Señoria por Con Veniente elque Ensu nombre Selibre Despacho Perdonandolos En nombre de su Magestad, yofresiendo Ampararlos, y faouereselos para En lo de adelâ, te Conlas Demas Expresiones que Ase guren que Solo seaTratado, y Trata desu quietud, y Remedio y que Bueluanala obediencia del Rey Nuestro Señor Sin dejarse persuadir alo Contrario delos Reueldes y ostinados que Temiendo el Castigo que Como Cabezas principales meresen porsus delictos, y expesial mente Nicolas Vasques Yndio de Bachajon que ~~ni~~ huido de Cancuq despues que alli los de ~~Rata Ra~~ Roto Su señoria se fue de Retirada al ~~ch~~ dicho Pueblo de San Pedro y Sebastian Gomes de la

Gloria que se Yntitulo Vicario General de San Pedro y Creo los de  
mas Participadares que Dñ (329L) jeron Missa, y administraron los  
Demas Sacramentos - Mandaua, y Mando Seli bre el despacho Referido  
el qual se dirige al dicho Padre Fray Joseph de Monrroy para que  
se Balga del quan do le paresiere haserlo Notorio a los Yndios  
de dichos Pueblos, y lo Ymportante que sera para la quietud Publica  
que por Mano de ellos Se aprehendan, y selleuen â Ciudad Real a los  
dichos Don Nico las Vasques, y seuastian Gomes dela Gloria fiando  
Su Señoria de el Celo prudensia y Religion de dicho Padre obrara  
en esta materia Conforme pide Sugrauedad, Eymportancia, y dichas  
Cartas, y la Yfuela que en Vna de ellas Asita ~~ia~~ se ponga Con los  
Auttos Dela Materia y por este Autto Asilo proueyo Mando, y firmo  
Su Señoria - Don Thoriuio de Cossio - Antemy - Ysidro de Espinosa\_\_\_\_  
(followed by razon which I did not copy)

Yllustrissimo, y Reuerendisimo Señor - Aora que Seran las dies  
dela mañana Dia Domingo ~~xxax~~ acabo de Selebrar la fiesta del  
Señor San Andres En su Pueblo Con el gusto que nose pondera aV  
Señoria Ylustrissima pues econseguido dar aeste Pueblo parte del  
parto espiritual que dias auia no podido sele administrar por la  
inquietud, de los Naturales destas prouincias, y Junta mente  
Conseguido Con millegada loque el seloso espiritu de V Señoria  
Ylustrisi mo anciaua En la pasificasion delos Pueblos delas  
Coronas quey a lo Estan el (331L) de Santa Maria Magdalena Santa  
Mar tha, y Santiago que dejando de relatar a VSeñoria Ylustrisima  
algunas Circunstancias que me fueron motibo auenir aeste de San  
Andres las quales me animaban acreer que en ello auia de Conseguir  
el Sosiego de estos desdechados Como una de ellas esla relacion  
que medio Unviejo chamulteco que ante Vispara de Reyes llego  
fugitibo destes Pueblos achamula el qual estaua ~~priso~~ prisionero  
desde el dia delafatal retirada que sehiso de chenalo solo relato  
el como Se an sosegado - el dia Viernes por la mañana despues de  
auer dado missa en losdos Pueblos de ariba lleque aeste de San Andres  
auiendo desde el Rancho inuiado Vn Papel ~~de~~ a los Tres Pueblos  
referidos en que les periatodo amparo con Su Señoria el Señor  
Presidente el qual Papel adjunte Con ô tro delos Alsados de San  
Andres~~z~~ que les hise Excreuir Conuidandolos ala fiesta a los referidos,  
y auiendo llegado aeste (331R) Pueblo Estube do el dia Congran Cuyda  
do pues auiendo llegado los mensageros y estando tanserca alauiesta las ~~tr~~  
tricheras de la Magdalena En donde Estan los Tres Pueblos Juntos,  
no beia el regreso de los Mensageros Vltimamente yatarde nique Salian,  
y auiendo llegado metra geron Respuesta de los de Santa Marta

En nombre de todos muyumilde, y Corte sanaide pues de otras Cossa que me pedian Vna Era que ellos tenian miedo de Venirme auer que yo los honrase Con irlos auer yendo yo solo, y los Alcal des de San Andres, y que ellos Solos me saldrian areseuir cosa que atendiendo ami obligacion me puse Engran Cuyda do despache Con dos, yndios Principales (bien instruidos) segundo Papel y despues de algunas racones queles pro puse que Era motibo de que hisiera Cõ, fidencia les pro puse que Saliesen auerme alamitad, del Camino que alli saldria (332L) yo solo uinome auiso de que benian luego salí solo aunque dejando atrechos algunas Sentinelas asique me bieron los Tres Pueblos Se Caieron Entierra llorando Con las seremonias à Costumbradas dieron me diuersas Satisfaciones para no aueruenido me auer fuendados todos En miedo mâ deles que abriesen luego el camino iqui tasen las Trincheras que luego lo egecutaron amiuista poniendo una Bandera Blanca en las trincheras Console los mucho, y ayanuenido algunos amisa quedando los otros quitando Trincheras, y abriendo Como nos fueron reconciliados Con el Governador de chamula ide mas Yndios que Son la tema de Su miedo mañana paso adarles missa, y Consolarlos una de las Cossas que mas Encaresida mente me pidieron Esque no los lleuase à Ciudad, Real, ysiendo Esta tan nesesaria proCurare persuadirlos Yuer Silos puedo llevar Con migo ídeno Se uera lo que (332R) Se adehaser En, yendo, y a la Ciudad, oy Reseui Tres Papeles delos tres Pueblos En que mepiden les aconseje quienes han de haser Alcaldes para que Junten los naturales porque faltan muchos, y notocan dome ami eleccion i noles dieron mas que lo que Contiene Ser nesesario Alseruicio de anuas Magestades remitirles Con el primer Papel la Carta de VSeñoria Ylustrissima que no dudo es aquien Sele

deueto do el buen suseso tengo muy buenas noticias de los de San  
Pablo ide Algunos de San Pedro que desean Su Sosiego tengo les  
Escripto nose que haran por queme as eguran aymuchos Yndios malditos  
de Gueitiupa idelos Sendales que Se anfiâ, tado Conseuastiangomes,  
yCon el fiscal de San Pedro que Se estan hartando de decir missa  
a procurare atraerlos portodos me dios posibles, y saldre luego  
adar parte detodo lo obrado Como Estimare que V Señoria Ylustrissima  
la de al Señor Presi (332L) dente que por aqui notengo oportunidad  
de hazerlo ya que aunque tenia, ytengo Escripta Carta para Su  
Señoria la edete nido laastauer que Exito tenia Esta mi entrada  
à San Andres una delas racones que memotiuaron auenir es que mediieron  
que en la Magdalena Estaua un Ca pitan de Gueitiupa Con un balaso  
En una mano elqual lesan... disien do que de benir, yo Con Soldados  
mema taria uiniendo por debajo delatiera à salir Alsagrario de San  
Andres Estando yo En Missa memataría, yaunque edicho Dos Missas no  
acaua dellegar no les epreguntado por esto dicho alla lo hare  
Siconuiniere, Estimare que VSeñoria, Ylustrissima medirija En lo que  
hede obrar, ysi estabueno lo obrado, y man darne Entodo lo que fuere  
muy del sagrado de VSeñoria Ylustrissima Y Re uerendicima Cuya uida  
Guarde Dios Sn Andre, y henero ôcho de mill Seteci- (333R) Entos y  
trese - Ylustrissimo, y Reuerendisi mo Señor Beso la mano de VSeñoria  
Ylustrissima, y Reuerendisima - Su mayor y mas afecto Subdito - Fray  
Joseph Monrroy

---

Muy Ylustres Señor Presidente Don Thoriuio de Cossio - Muy Ylustre Señor - Participo â VSeñoria mi llegada aeste con toda felisidad gracias à Nuestro Señor Sin aber allado entodo el Camino mas nobedad, que la de Estar Compuesto, y abiendo llegado àbista de este Pueblo, yze alto, ymande ~~ps~~ poner Vna Bandera Blanca por aber Reconocido que àbia dentro del algunos Yndios, ybiendo que ninguno se acercaba abiendo pasado gran Rato pase â ôcupar dicho Pueblo En el qual no alle Yndio ninguno, y que sus Cassas Estaban sin tener Cosa algun y abiendo Reconosido la Yglesia, y Sacristia no seallo (339R) mas alajas de Plata quelas Coronas dela Virgen Santissima del Rosario y la de Su Santissimo Yijo ni ornamentos ningun~~x~~ dentro de dicha Yglesia abia dos lagos de Sangre grandes, ypreguntandole al Yndio fiscal deste pueblo que bino Con migo desde Chilon dijo que Era de las penitencias que acian los malditos Yn dios por su buen Sucesso ala Entrada de Este Se allaron algunos Querpos muertos Y junto aellos algunas Señales de ser Españoles Como pedazos de <sup>u</sup>oca de Seda Zapatos, y Vn pedazo (alpareser) de abito de Nuestro Padre Santo Domingo discurro Seran los Querpos delos que aqui mataron los yndios el dia que Entre En Chilon Cojieron los yndios del âVno de este Pueblo quien de Clara Estaban Juntos aqui los de Zibaca, y Ôcosingo, y que Vn Calpul de este Pueblo ~~x~~abia querido yr apedir perdon à VSeñoria, y que Sarauz, y Otros Cabe (340L) sillas no la abian permitido diciendo no les dias Cuydado que el Solo bastaba para todos dicho ~~En~~ Yndio luego que llegue lo yze soltar, y que fuese abraer â los del Pueblo abiendole dicho Estaban perdonados por VSeñoria, y que no seles aria daño ninguno Como no sele abia echo

àel, y que asi solisitase atraer asus Compañe ros, y que no perdiesen la Ocasion del per don que seles ofresia, y para que fue â dicho fin le di la bara de Alguacil mayor de este Pueblo Oy Salieron tres mangas de jente abuscar adichos Yndios llevando deguias las dos de ellas al dicho fiscal ya Vn Ermano Suya quebino asi mismo de dicho Chilon alqual, yze Alcalde quiera Dios selogre alo quefueron deto do quanto acaeziere dara Yndibiduo al dar aV Señoria Cuya bida Guarde Nuestro Señor muchos años Como deseo Campo Real de Bachajon, y henero - Dies, y nuebe de mill Setecientos, y tese ã (340R) Señor - Beso Lamano de VSeñoria Su mas Seguro Seruidor - Don Juan de la Rea

Señor mio a Cauo de Reseuir la de Vm Con fecha de este dia por lo que  
ber llego Confelizidad àese Pueblo, y lo Subzedido àSu Entrada, y  
despues que Vmd, le ocupo, Ycomo en la Yglesia nose hallaron Ornamentos  
ningunos ni mas alajas que las Coronas de Nuestra Señora del Rosario,  
y la del Niño, Jesus, y nos à admirado lo que Vmd, Expresa delos  
(341L) Lagos de Sangre que Sehallaron En ella que si Esos barbaros  
la Vbieran derramado Empenitencia de sus Culpas, y delictos fuera  
mejor quepor lo que ejecutaron Semejantes àtrozidad, quiera el Señor  
alumbrarlos, y darles Conosimiento, para que Searrepientan, y que  
el maldito de Saraos Caiga En nues tras manos para que pague Su Culpa,  
y Sesalue que no Sera poca fortuna, muy me pareselo ejecutado por  
Vmd, En orden hauer Embiado el Yndio que Entregaron los Chilon, y  
al fiscal de Ese Pueblo, y su Herna no el Alcalde pasado (que estos  
dos Ya abian estado Con migo àdar la obediencia, y discurri hauian de  
Ser Ynstrumento de Sacar a los de mas Con las amonestaciones que Vmd,  
me Expresa quiera Dios Selo gre Yde quanto fuere Subzediendo meno  
ticiara Vmd, y Espero no perdera horade Tiempo Oytubenoticia de  
Tumbala de hauer se Venido al Pueblo hasta Veinte, y tres Personas,  
y Entre ellos dos la dinos que ân- (341R) dado bueno E... dela  
Reduzi on delos demas a Cuyo fin los bolbieron à despachar luego a  
estar dos y parte delos otros Oy tambien Se acauo de Contar este  
Pueblo En el que Se an Empad...nado Dos mill Ciento Ochenta, y Sus  
Personas En tre chicos y Grandes que no Crei Vbiese tanta Yno òfreziendose  
otra Cosa RePe pita mi buena Voluntad para quanto Sea de lagrado de  
Vmd, a quien Sesir uira amis memorias a los Reuerendos Padres, yalos

AGI-294, fols. 340R-341R (2)

Camaradas Guarde Dios àVmd, muchos años Campo Real de Yajalon, y  
Henero Dies y nueve de milSetecientos y trese - Beso La mano de  
Vmd, Su mayor Seruidor - Don Thorriuio de Cossio - Señor Coronel  
Don Juan Joseph de Larrea \_\_\_\_\_

Muy Señor mio Rezeui la de Vmd de Dies, y Siete del Corriente  
Enque meparticipa hauer Ocupado el dia Cathorse ese puesto  
deuajo de pretextas que hizo al Governador delas Armas Don  
Nicolas de Segouia y nueua mente me Reproduze deperjuicio yâ  
grauio, y nin gun lugar que Se Enuncia hauertenido las tropas  
auxiliares deSu Cargo Cuyas Expresiones no apodido dejar de Estrañar  
la Grande àtenzion Conque estimo â Vmd asipor quien es Como por  
Ymbiado del Exselentisimo Señor Duque de Linares pues el no hauer Conze  
dido à Vmd Ynternarse para la Reduci- (344L) on de los Pueblos de  
Bachajon Ocozingo y Ziuaca Yponer à Su cuidado la de ese de Tila  
Petalzingo, y Tumbala fue porlas Razones que en otra Esignificado  
àVm, pareziendo me hazer se En ello elma yor Seruicio deSu Magestad,  
mayormente Considerando que Segun el estado delas Cosas lo mismo  
lespera En esos Pueblos que ~~taxg~~ tengo por Cierta Se hiziera y hara enlos  
Referidos de Bachajon Oco zingo, y Ziuaca que Vmd, apetezia ~~Ocupar~~  
O cupase Su Gente Respecto detener noti cia Se hallan de Samparados  
por Sus Na turales huidos detemor à los Montes, y Enla misma forma  
que Experimente En este, y Sebio tambien En ese, y En los de Tumbala,  
y Petalzingo Sin Rezelo dela menor Resis tenzia para que se pudieran  
Considerar prezisas las Armas auxiliareses que al principio Se Juzgaron  
portales no Suiendo el efecto de los Subzesos tanfauorables Con que  
Dios fue Seruido triunfasen las Ar- (344R) mas del Rey Nuestro Amo  
de estos barbaros, y que al presente no aya otra Cosa En que ocupar  
se que En la Reduccion pazificazion de estas Pueblos Sacando Los  
Naturales delos Montes, y Zerros à don de los à Reduzido el miedo  
x delos Armas Es accidente, y Encamina mos todos Nuestro Traja Trauajo  
al logrode este fin que es el que Se desea para que quede esta E

Prôa En tranquilidad y Sosiego por los medios que Vmd practica,  
y ejecuto En los Moyos, y Guiti upa, y Yo eseguido tambien, y que  
al presente notengo mas Ya que Venzer à fuerza de Armas, y que basten  
Cin quenta Ocien, ynfantes para qualquier acontezimiento, Deuemos  
dar Gracias al Señor que asi lo Experimentamos procurando al presente  
Concluir estas Expediciones Con la mayor breuedad que sepueda para  
que Se Escusen los Crezidos Gastos que se hazen ala Re- (345L) al  
Hazienda que fuere el Vnico motiuo que tube para que se preocupasen  
por el Gover nador delas Armas Don Nicolas de Segouia, y Maestro  
de Campo Don Juan Mar tines dela Vega los dichos Pueblos de Pe  
talzingo Tila, y Tumbala pues huiendoes tado Dies y Siete dias En  
esta Sintener Noticia fija dela Marcha que Vmd hauia de hazer desde  
el Pueblo de Tuitiupa para el Referido de Tila adonde Cò, sidere  
fuese endrechura Segun lo preue nida fuera Siempre Culpable en mi  
tener tanto tiempo ôciosas En este Pueblo mis Tropas, ymas Sauiendo  
Ciertamente que los dichos Pueblos de Petalzingo, y Tumbala Estauan  
desamparados deSus Naturales, y que en Tila Subzedia ~~ixxix~~ lo mis  
mo En Cuya atencion Suplico a Vmd, haga Reflexa Con su Gran Madu rez,  
y discreccion del peso que Tienen estas Razones, y deponiendo  
Sentimientos que no âmotiuado mi Zelo eyn genio (345R) obrar en el  
Seruicio de Ambas Magestades prosigamos conlo que tenemos entre manos  
~~pr~~ hasta Concluirlo que de ello Creo Sedara el Rey Nuestro Amo por  
muy Satis fecho estando, yo Siempre de que Vm no deseara otra Cosa  
Como lo e Experimentado hasta àqui, y lo eynformado aSu Magestad -  
Acauo de Tener Carta de los Cauos que estan En Tumbala En que me  
dizen hauer Comenzado à entrar En aquel Pueblo algunas familias Como  
Veinte y tres Personas, y entre ellas dos Yndios Ladinos que dan  
Esperanza deque Se Reduziran todos los demas, Edado or den para

que Se Retiren Con la Gente de Su Cargo pero Eneste estado me pareziera Combeniente nolo hiziera hasta que de la de Vm, Su Subrrogase alguna por que quedando Solo el Pueblo En el Yn termedio no Se ausenten los que an benido pero Vmd, obrara lo que tubiere por mejor Con la Yntelegencia de que (346L) Yo adbierto a los dichos Cauos que la Retiradala hagan luego, y En la Conformidad que Vmd les auise - Etenido Cartas de Ciudad Real Conlafauorable noticia que podiamos à petezer de que los Pueblos dela Magdalena Santa Marta, y Santiago delas Coronas Se hauian Entre gado de ~~la~~ Paz, y dado la obediencia, y que à cabauan dellegar á la Ciudad, yndios Principales delos de San Pedro, y San Pablo al mismo fin, y que se hauian desbaratado lastrin cheras que tenian para la Resistenzia En el Sitio dela Magdalena Con lo qual me prometo que sin Embiar Soldado alguno Se Conseguira le Entera Pazi ficacion de aql Partido que Entendimos Con gran proba bilidad no Se Rindiese Sin hazer primero alguna Vigorosa Resistencia Ve, dito sea el Señor que asi lo dispone - Dizeme Vmd, me pide Encarezidamente lede por Escripto lo que deue ~~haz~~ hazer Estando en estado de Vnion Esos (346R) Pueblos, y Con el de Tumbala En caso deno querese Entregar al buen partido Conque Seles Combida aque deuo Responder que Conseguido que Sealo que Sepretende de Su Caua l Reduccion ~~podra~~ podra ejecutar Vmd, lo mismo que Su Gran Prudencia le dicto en Guitiupa Cre yendo que Segun las Muestras que ba dando Tumbala ~~no~~ no daralugar aque Se anase yar ~~ruin~~ ruin en los Cacaguatales, Milperias donde podian tener Sus Naturales el Retiro, ya brigo que Era lo que prezisamente Se abia de practicar apre hendiendo las familias q. Se pudiesen para Trasplantarlas à otra parte, y Conseguirla que Sea la Reduccion de estos tres Pueblos no

hauiendo ôtra Cosa En que ô peran podra Vmd çisponer Su retirada En la~~la~~ forma que tubiere por Com beniente auisandome x de todo para que aya Razon En Los Auttos, y pueda dar quenta aSu Magestad, - En quanto alos Presos de Guitiupa que à Vra Remitio â Tauasco tengo por mejor Se Remitan â Ciudad, Real - (347L) mayor mente àbriendose oy el paso por las Coro nas para lo qual dare orden al Sarxento mayor Don Pedro Gutierrez de Martinez - para que Embie la Gente nezesaryo para Su Conduccion, y Vmd podra preuenirlo al que los Tubiere aSu Cargo para que los Entre x que Embiandome âqui la Carta orden para que Se dirija por mano del dicho Don Pe dro ô Embiar la Vmd desde ây En derechura Ypor lo que mira àlos demas que en ese Pueblo en los de Petalzingo, y tumbala Se cojieron que Sean dignos de Sacarse de Sus Naturalesas, y Castigarse podra Vmd praticarlo Con los quele paresiere para que en Cada Pueblo quede memoria de Seuera demostracion ylos de mas Remitirmelos aSu Tiempo à Ciudad Real pidiendo la Gente presisa àsutra,sporte al al Coronel Don Juan Joseph dela Rrea que apasado àla Reduccion delos Pueblos de Bachajon Ocozingo y Ziuaca Ocauo que Se hallare Enla Cercania Con alguna Gente de mis Tro (347R) pas que enteramente no Se podran Restituir à Ciudad Real hasta que queden en el tado â sentadas las Cosas Conducientes al Gobierno Correte que ande tener todos los Pueblos de esta Provincia, Ayer Sea cauo de Contar este y Se Enpadronaron Dos mill Ciento y ochenta y Seis Personas y quedo para hazer Justicia de Vna dozena de los mas Bellacos Cuya Aluerte Sirua de Escarmiento Sacando otros para trasplantar los fuera dela Proa que es quanto Seme ofrese dezir a Vm, aquien Guarde Dios muchos años Câ,po Real de Yajalon, y Henero

AGI-294, fols. 343R-347R (5)

Dies y nuebe de mill setecientos y trese - Beso la mano de Vmd,  
Su may Seruidos Don Thoriuio de Cossio - Señor General Don Juan  
Francisco Median Cachon Señor Presidente Governador, y Capitan  
General Don Thoriuio de Cossio -

Señor Presidente Governador, y Capitan General Don Thoriuio de  
Cossio - Señor Presidente Governador, y Capitan General Reseui la  
de V, Señoria de Dies, y (348L) nuebe del Corriente alas ôcho dela  
noche del mismo dia, y por tenor dadas las hordenes para ejecutar  
oy mi marcha aeste Real de tube al portador Traendolo En mi Conserba  
porsi Vbiese cosa Expecial de que dar quenta aV Señoria, y no ocurrido  
otra que la de mi arribo aeste puerto queten go Guarnecido Con Vn  
destacamiento delas Tropas demi Cargo, paso adar Respuesta ala Sitada  
de VSeño ria a Cuyo Thenor arreglare Todas mis operaciones no dudando  
del ele uado talento, y Comprehension de V Señoria aya Conosido el que  
tube presisos fundamentos En seguridad de mi Credito, y Cumplimiento  
demi obligacion Como Sub dito de su exselensia el Duque mi Señor  
para las protextas, y pretension que entermi nos politicos, y Sin  
ningun Ex eso Ynterpuse a VS materia muy pra cticada En los Exercitos,  
y Cortes Como (348R) mejor Sabe VSeñoria lo que disculpa bastante  
mente ~~mi~~ persona yasi nomedilato En mas Exprecion Esmo lestar por  
no maluaratar a VSeñoria lo presiso del tiempo aunque no Escuso  
Satisfacer alpunto (como tan Esencial) de que Ygnorase VSeño ria el  
Estado y paraje de mimarcha del Real de Gueytiupa al de Tila pues  
por Carta, y Con Expreso diguenta aVSeñoria de ellos el dia Dies, yocho  
de Diziembre proximo pasado, y para mayor Sertesa de Tube altal Expreso  
aesta el dia dos que me Vso de Campar de Gueytiupa de donde Salio el  
por Plantanos parala Ciudad, Esto solo sirbe de descargo al que me  
pudiera Resultar delo Contraño Suplico aVSeñoria Tenga abien el que  
Los Alcaldes de Tila Se detengan aesta mibuelta á aquel Real para pare  
ser ante VSeñoria por la Confirmasion desus officios por que puede

Ymportar el Ymbestigar Sierta de nuncia que (349L) de Vno dellos  
me ancho, yde que los Re jidores que an nombrado estan asta oy sin  
aber Salido delos montes Los Pueblos de Tila, y Petalsingo Casi estan  
Entera mente Reducidos, y entre ellos Estan algunos Ca uerzas de motin  
que asegurare ala pro partida por no Escandeser o atherrorar alos  
que faltan - VSeñoria no Eseda Tanto Enfauoreser a quien no lea  
Seruido por que En Sonrroz as al Ymposibilitado de Retribuir, Estimo  
el Refresco que VSeñoria sita en la suya Como ~~xx~~ silo ~~xxx~~ huuiera  
Reseuído Dios mede ocasion de Seruirse lo â VSeñoria a quien Guarde  
Dios muchos años Real de Tumbala, y bene ro Veynte de mill Setesientos,  
y trese - Al Ylustrisimo Señor Don Diego Beso Iamano Con el mayor  
Rendimiento de mi obligasion Reconosida asus fauores - Beso la  
mano de VSeño ria Su mallor Seruidor - Don Juan Francisco Medina  
Cachon

---

(followed by a decreto which I did not copy)

Señor Presidente Governador, y Capi tan General Dontoriui de  
Cossio - Señor Presidente Governador, y Capitâ, General -  
Participo â VSeñoria Como el dia Veinte del Corriente llegue aeste Real  
delqual tome posesion, yel dia Siguiete despues dehauerse heje Cutado  
Surretirada el Señor Maestro de Campo Don Juan Martines de la Vega  
(a quien Suplique mepusiese Contodo Rendimiento âlaobediencia de  
VSeñoria, ylenoticiase de todo Loque asta Entonces ôCurria) llego  
ami presencia Vn Yndio de estee, Pueblo que dijo llamarse Pedro Mrft,  
y ser Vno delos Cindo que auia despachado el dicho Señor Maestro de  
Campo allamar alos de mas naturales quien de Claro que hauiendo ~~â~~  
Alcancado al mayor numero defamilias adistancia (359L) de Dies Leguas  
de este Pueblo, ydado les elmensaxê Resulto de ello elque todos  
Seconspiraron Contra Los mensa xeros Cargando Sobre ellos amarraron  
Los quatro Yeste que Estaua algo distan te Tubo Lugar deponerse En  
fuga y que aunque Lasiguieron nopudieron alcanzarle, yque dichas  
familias Conti nuauan ynternandose por los desiertos Camino del  
Lacandon delo qual, yde Laynsolente des Verguenza que tubi eron En  
matar alos mensajeros de VSeñoria des presiando el benigno partido  
y fauor Conqueles Combidaua, ynfiero Subarbaro despecho, ylo  
ynteratable desu Reduccion, ymas por que Las partidas deJente que  
ansalido Estos dias no an podido hallar Rastro alguno deJente Entoñlos  
Estos Confines Yoy Salio mi Xarxê, to mayor Con Vna Compania, y horden  
dedilatarse dos dias en el Reconosimiento de Ziertos Retiros, discurremos  
(359R) puede hauer algunas familias Sin otras dos partidas que almismo  
Tiempo Emâ,dado batir por Contrarios Rumbos de Cuyas Resultas dare  
âV Señoria puntual noticia, yo me mantengo Eneste Real porno tener  
a quien Cometer Las dilijencias Juridicas quepueden Ocurrir para

Lanotoriedad delas Prouidencias yejecuciones millitares En mayor  
Seruicio deSu Magestad, y enSu Consequencia Estimare el que VSeñoria  
memande Expresa Yde terminarda mente Complazo Ytermino dedias Señalados  
Loque deuo hazer Coneste Pueblo en caso denopo derse Conseguir En  
dicho termino surreduccion por los Suaues medios que sea Conseguido  
en los Otros teniendo Presente VSeñoria el haorrode el Real  
patrimonio, ymas principal Seruicio deSu Magestad, la diVina Guarde  
áV Señoria los (360L) muchos años que deseo Contoda Phelisidad, En  
Vno, yotro fuero Real deTumbala, y henero Veynte, tres demill  
Setecientos, y Tres \_\_\_\_\_

oluidabaseme participar áVSeñoria Como Segun el adelantado Estado en  
que dexen Los Pueblos detila y petalzingo, y Vltimas noticias que ~~stani~~  
etenido deSusJusticias, ydemi Cauo Subalterno faltan, yade salir muy  
po cas familias por que lo mas de Vno y otro Pueblos Estaya Ensu  
Antigua quietud, ynaturalesa Tambien suplico aVSeñoria tolere por  
algunos dias Labuelta delos Alcaldes de Tila asi por lo que tengo  
ynsignuado aVSeñoria Como porser los Vnituios que Confiarsa me estan  
asistiendo Eneste desierto paramo, al Señor Don Diego - Beso Lamano  
Con el mismo Rendimiento que â VSeñoria â quien Repito las deuidas  
Gracias por (360R) elrrefresco Conque mefauorecio Sugrâ, Visaria -  
Beso la mano de VSeñoria Sumayor Seruidor - Don Juan Francisco medina  
Cachon \_\_\_\_\_

AGI, Sevilla, Audiencia de Guatemala  
Legajo No. 294, fols. 360R-362L

Señor General Don Juan Francisco de Medina Cachon - Muy Señor mio  
en Carta de Veynte, y tres del Corriente me participa Vmd, Como  
el dia Veynte llego aese Real de que tomo posesion despues dehauer  
(361L) ejecutado Su Retirada el Maestro de Campo Don Juan Martinez  
de la Vega, ydelas diligencias que su gran aplicacion, y Zelo al  
Real Servicio hauia ejecutado, yquedaua Continuando para la Reduccion  
de esos Naturales, y Extraerlos del Reino a donde los â Ynteernado Su  
Ceguedad, y malicia con despre zio dela Venignidad Conque Seles alla  
mado para el perdon, hasta llegar amatarlos Mensajeros que para esta  
fin les Embie Cuya átrozidad Califica su despecho, y obstinazion, y  
nosdara motiuo para que qualquier Rezia Resducion quese tome por Vltimo  
Recurso Sera del agrado de Dios, y del Rey Nuestro Amo so bre Cuyo  
punto en llegando el Caso Con ferida la materia Con el Señor Don Diego,  
ymis Cauos auisare delo que Se deliberare, y Estimara mucho que Sobre  
ellame dijera Vmd, Su parecer, y dictamen para afianzar mi mayor azierto  
En este Ex- (361R) pediente Sino es Ya que dela Salida que hizo el  
Sarxento mayor Conla Gente dela Compañã quelleuo âsu Cargo Re sulte  
alguna Esperanza prouable de que Se Reduzgan Sin medios Violê,tos -  
Mucho Zelebro el buen estado enque Se hablan los Pueblos deTila, y  
petalzingo mediante las arreglados disposiciones de Vmd aquien Seade  
deuer la Caua perfeccion deSu Reduccion - Los Alcaldes de Tila, y  
Petalzingo podra Venir para la Con firmazion desusbaras quando tubiere  
por Combeniente, y Selo mandare Comoquien Es dueño de Toda Con Artadol  
participo â Vmd, hauer Muerto Con bastante azelerazion el Coronel Don  
Juan Joseph dela Real en el Pueblo de Chilon Sin hauertenido mas que  
Vn dia de Enfermedad, aguda de Vn dolor Repentino que le á Salto a  
Estomago Enel Pueblo de Ba- (362L) chajon Sin dar lugar âpoder



Señor Presidente Governador, y Capitan General Don thoriuio de Cossio -  
Señor Presidente Gouverna dor, y Capitan General - Despues de aber  
Escripto á VSeñoria dan dole quenta delo operado En este Real aesta  
el dia de Oy 3 (368R) Reseui la Vltima de VSeñoria Con la misma fecha  
yno teniendo Cosa Expecial que añadir al Contexto dela misma Sitada  
paso ama nifestar âVSeñoria el Verdadero dolor que me âCausado la  
notisia dela Temprana aselerada muerte del Señor Coronel Don Juan  
Joseph dela Real (quien Dios Aya En descanso) ya VSeñoria ledelarga  
Vida para que Seêxersite En habra Tan misericordiosa Como Cauallera  
honrrando aministros y Vasallos de Su Magestad, tan me nesterosos  
Enestas partes Como loera el dicho eroe nodudando dela Notoria ~~xxx~~  
nobleza deVSeñoria atienda Como Padre alamparo desus Causas y  
obligaciones en que ara particular Seruicio á ambas magestades -  
Tambien doy á VSeñoria Expecialissimas gracias por lo que áfauoresido  
al Se- (369L) ñor Maestro de Campo Don Pedro de Zaualeta premiando  
Su ferberoso Cela porla parte de Ynterpocission que dispensada atribuye  
VSeñoria ami Ruego dudando que Ensus operaciones acredite dicho Senor  
Ser echura de VSeño ria - Estimo âVSeñoria la direccion dela Carta del  
Ylustrisimo Se ñor obispo Don Fray Juan Baptista Aluares detoledo mi  
Señor quien Como principe mefauorese mas delo que meresen mis Seruicios  
Ruego âVSeñoria llegue asus manos la Ynclusa, y y que VSeñoria notenga  
en osio mi obediencia Guarde Dios a V Señoria muchos años Real de  
tumbala henero Veynte, y quatro demill Setecientos, ytrese - Beso Lamano  
de VSeñoria Sumayor Seruidor Don Juan Francisco Medina (369R) Cachon\_\_\_\_\_

Followed by decreto which I did not copy

Señor Presidente Governador, y Capitan General Don thoriuio Cosio  
Señor Presidente Governador, y Capitan General - Sin Embargo delo  
desesperanzado que Escreui ayer â VSeñoria me hallaba fue Dios  
Seruido elque oy Entrasen onze Yndios adar la obediencia con la  
notisia que disen les dieron otros de Tila de aber me oydo desir (co-  
(370R) mo defacto es berdad (el que de no Cõ,pareser dentro de tres  
dias les abia de arrazar el Pueblo, milpas, y Cerdones, y mâ, dar  
mi Gente, yla del Palenque á montearlos aellos, ymatarlos como  
brutos--por Reueldes á Dios, y al Rey agasa jelos quanto pude, ylos  
boluia~~l~~alisenci ar para que traigan Sus mugeres - hijos, y familias  
desus paisanos Conlo cual Separtieron muy gozosos; por Estos aunque  
acosta de Ynstancias y maña pude descubrir En Vna Varranca el Cadauer  
de el Bene fisiado Don Francisco Andrede que Este en Gloria Con los  
Vestijios de Su Ropa, y ante ojos que prueban ser el mismo tengo lo  
En de posito para serle Mañana Su Entierro Conla desensia que permite  
el Paraje - Ynmediata mente llego mi Sarxento ~~mas (373L)~~ mayor Don  
Joachin de mioño Con- ~~436~~ (371L) siete familias que apreso mas de sinco  
leguas Remontadas de este Real, ydos que dejo paraque fuesen â llamar  
otras que Estauan mas Ynter das, y por el dicho de Vnos, yotros Sea  
Confirmado elque el mayor numero de estos Varbaros estan en lo mas  
Remoto detalija, y montanas que Corren para el Lacandon; y aguardo  
por oras otra parti da que fue á Cargo de Vno de mis Capitanes quiera  
Dios Se continue elbuen efecto, ymas breue Reducion de Estos maluados  
Ypocritas, y Guarde aVSeñoria los muchos años que deseo Real de  
Tumbala Henero Veynte y quatro de mill Setecientos, y trese - Beso  
Lamano de VSeñoria Su mayor Seruidor - Don Juan Francisco Medina  
Cachon

---

Señor Presidente Governador, y Capitan General Don Thoriuio de Cossio -  
Señor Presidente Go uernador, y Capitan General - Acauo de (381R)  
Reseguir La de VSeñoria Conel Contino Gusto de mi mayor Estimacion  
por la buenas noticias que me Condujo del Phelis Estado dela Salud,  
de VSeñoria á Cuya dis posicion obediente de dico Laque me asiste -  
Estimo á VSeñoria el fauor dela direccion de mi Carta al Ylustrissimo  
Señor obispo, ylas que VSeñoria ꝓ memanda para el Padre Fray Francisco  
Candido Carrillo pasaran por la mañana, y Seramuy dable Sea yo el  
portador por yr ala Lijera arreconocer el estado de aquel Real y el  
de Petalzingo En este Continuan Los adelantamientos desu Reducion por  
que todos Los dias Van Entrâ,da sus Naturales, no Equerido formar  
Auttos nicausas Contra Los prin cipales Cauesas hasta Lafinal por no  
amedrentales, y que Serretarde La Con clucion Esperanzandoles el  
General perdon por que Este asido el modo que desde el principio  
Erreconozido mas (382L) fauorable asta para Conseguir La apresension  
delos mas principales Cauesi llas y Estimara positia mente el que  
V Señoria memandase La Cauesa de proseso Autos, y Cargos que Resultan  
Con tra Lazaro Jimenes para ejecutar En moyos el Condigno Castigo  
asus delitos pa ra quela Cauesa Selleuase á Guitéupa pr. lo que,  
ymporta que En Vna, yotra par te que de Escarmiento ypara Este Caso  
y los demas que me ôcurra tambien Estimare á VSeñoria Lepida al  
Señor Don Diego Contodo Empeño me Remita Vn machote, oystruccion del  
modo deprozeder desde el Cargo primero hasta lasentencia difinitia,  
ysu ejecucion por lo que deseo azertar Se guir, y Governarme porsus  
Doctas y prudentes operaciones, y que asi Va mos todos Sindiscordar  
al fin principalisimo del Seruicio de Ambas Magestades Satisfacion,  
y es Carmi-(382R) Ento Publico no dudando me fauoresca Entodo

AGI-294, fols. 381L-383L (2)

VSeñoria Como acostumbra y que me mande Conel Seguro detan obligado  
asu Seruicio Guarde Dios aVSeñoria Los muchos años quede seo Real de  
Tumbala, y henero Veynte, y Seis demill Setecientos, y trese Beso

La mano de VSeñoria Sumayor Seruidor - Don Juan Francisco Medina  
Cachon \_\_\_\_\_

Followed by decreto which I did not copy

Muy Señor mio Rezeui la de Vmd de Veynte, y Seis del Corriente Con el á presio deuido á sus finezas y Zelebro el buen estado En que quedaua Esa Reduccion, y me parece muy bien que no Se ayan formado Autos ni Causas Contra las Principales Cauzas **Re** seruando esta dilixencia hasta la final por que nose ~~mandar~~ ámedrenten, y se Retarde la Conclusion, y para que Vm, Se Gouierne En la Substanziazion, delas Causas ba el apuntamiento adJunto que es elque â toda priesa Seâ podido formar - Contra Lazaro Ximenes áy En los Auttos muchas deposiciones, y Papeles, y no ay tiempo para Compulsarlos fue Vno delos Ca- (383R) pitanes Generales, que desde el principio mandaron las Tropas En Cancuq despachando las Ordenes de quanto Se hauia de ejecutar, lo qual preguntan dosele En su de Clarazion, y Confesion no lo podra negar, y Serabastante para que Vmd, lo mande Ahorcar, y Embi ar la Caeza a Guitiupa - En quanto AJuan Gutierrez no ay Cosa particular En los Auttos, y asi Vmd, Se Ynfor mara por alla deSu Culpa, y lo Castigara Como le pareciere - En este Pueblo dejo Nombrado Governador a Vn Yndio llamado Nicolas de VillaFranca, que me â parezido el de mas Razon, y entezay tubiera por Combeniente que en el de Tila lo Vbiese tambien En Cuya atencion Si Vmd, hallare Sujeto deSu Satisfacion podra Vmd, des de luego ~~mandar~~ nombrarlo, yauisarmelo para que despache el titulo dispo (384L) niendo tambien quelos Alcaldes electos de los Tres Pueblos pasen âel Paraje donde Yo me hallare ôa Ciudad Real para la Confirmazion de Sus Baras, Reziuan los Aranzeles, y Seles adbierta Eynstruia para lo de mas que fuere de Su Cargo, Tambien tengo por nesesario el que En estado Reducidos Esos tres Pueblos Sequenten, y Empadronen las Personas Con Expresion de sus nombres Sexsos y yedades, y que lo mismo se ejecute en Moyos

quando Vmd, diere la buelta por aquel Paraje que an lo eche cho, yo eneste Pueblo Yentodos los de mas que sean Reducido Ytambien Sera presiso Se hagan Ymbentarios Juridicos delos ornamentos, yalajas que Vbiere enlas Yglesias, y que se Entrieguen Conquenta, y Razon alos Sacrista nes Y Alcaldes para que los Entrieguen álos Curas quelos fueren á administrar, y puedan dar Razon de (384R) lo que Reziuieron Cada, y quando que Seles pida, ydetodo lo que En estos Particulares obrare me Ymbiara Vmd Copia Auttorisadas por ante si, y testigos Respecto deno hauer Escriuano para que sepongan En los Auttos Con que Seade dar quenta Asu Magestad Si Vmd no quisiere Castigar Enlos Pueblos todos los que âprehendiere que Sean dio nos de Publicaçã de mostracion me los Remitiera pidiendo para Su Conduccion âl Maestro de Ca,po Don Pedro de Zabaleta la Gente que fuere presiza Escriuiendole por di reccion del Capitan Don Anttonio de Anchecta que esta de Cauo Principal en Bachajon Ypor lo que mira alos Presos que Estan En Ta uasco tengo Ya dado orden para (385L) Su transporte á Ciudad ~~R~~ Real Al Sarjento Mayor Don Pedro Gutierrez de Mier Como En otra notycie á Vmd para que preuiniese lo Combeniente al fin de que Se entregasen âla Perso na ò Cauo que fuese por ellos Ezepto el dicho Lazaro Ximenes y los de mas que Vmd, quisiere castigar Con el en Moyos Luego que Esos tres Pueblos se hallen en buen es tado, y que le paresca á Vmd, Sealo grado la mayor parte en Su Reduci on Yque quedan Pazificos podra Rexarse Con Sus tropas dejando En cada Pueblo Vn Autto para que los Justicias Soliciten Recojer los que faltaren, y que Si entre ellos Vbiere algunos que Rezelen puedan pertur barlos ô ayan Sido muy Culpaños Los Remitan á Ciudad, Real (385R) Tengo determinado hazer estatarde mi Re greso para Ciudad Real, y para que SeaCon entero gusto Repito todos mis afectos ala disposicion de Vmd dandole Repetidas

AGI-294, fols. 383L-385R (3)

Gracias por el Granzelo, y aplicacion Con que me à ayudado áperficcionar  
Vna Empresa de tanta Considerazion En el Seruicio de Ambas  
Magestades Como ala del Rey Nuestro Amo lo Significare En  
Consequencia delo que, ya En el particular le Eynformado, y lo  
mereze dor que es Vmd, de que su Real Gracia le atienda, y Premie  
Este Realsaño Meri to Yen qual quier parte donde, yo me hallare  
Solizitare Con quanto Valiere merezer ocasiones del mayor obsequio  
de Vmd, Cuya Vida Guarde Dios felizes años Campo Real de Yajalon y  
Henero Veynte, y ôcho demill Setecientos, y trese \_\_\_\_\_

En el Campo Real de Chilon En Veinte y nueve de enero de mill  
Setecientos, y Trese años Su Señoría el Señor Don Thoriuio de  
Cossio Cauallero del orden de Calatrua del Consejo de Su  
Magestad, Presidente de la Real Audiencia de Goathemala Governador,  
y Capitan General de este Reyno Na - Dijo que por quanto Su Señoría  
Sehalla entendiendo En la Reducion, y Pasificacion de este Pueblo,  
y los Demas de esta Prouincia de los Sendales, y mediante las  
Diligencias que a este fin á aplicado su prouidencia, y de lo seha  
Conseguido (393L) el que ayan Salido Del monte Casitodos Sus  
naturales que sehalla Contoda pas En sus Casas y Consolados Con el  
Perdon que su Señoría les ha Consedido En nombre de sus Magestades,  
y al mismo Tiempo seá aplicado el Castigo a los Principal Mente  
Culpados para que En adelante Siruiese de temor, y escarmiento y  
allegado el Caso de Retirarse Su Señoría Consus Tropas á Ciudad Real  
quedando al Cuydado de Don Joan Francisco de Medina y Cacho Alcalde  
mayor de Ta uasco la Entera Reducion de los Pueblos de Tila Petalsingo  
y Tumbala y los de los de Bachajon Siuaca y Cosingo a el Cuydado del  
Maestre de Campo Don Pedro de Saualeta En que Estan Entendiendo Es  
contados Con la Jente, y Armas de sus conductas, y tiene Su Señoría  
por presiso antes de su salida de Este Pueblo dejar Encargado a los  
Alcaldes que En el nombrado para su Gobierno el que Redusgan a el  
los que faltaren, y prender la persona de (393R) Joan Gomes, y los  
Demas que Reconosieren ser Ynquietos, y perjudiciales En este Pueblo  
y que no sea Conbeniente Viuan en el pa ra su mayor Sosiego por  
Tanto Manda ua, y Mando Selibre el despacho ne sesario para que  
dichos Alcaldes deste Pueblo Executen Contoda puntualidad, lo  
Referido, y Remitan á Su Señoría e Alcalde Mayor de Ciudad Real  
al dicho Joan Gomes, y á los Demas que perturbaren el Pueblo

AGI-294, fols. 392R-394L (2)

yseles Ynstruia delos Demas que Ymportare adbertirles para que Viban  
Todos Sujetos ala obediencia dela Sâta "Madre Yglesia, ydel Rey  
nuestro Señor, yasi lo proueyo mando y firmo Su Señoria Compareser  
del Senor Lisenciado Don Diego Antonio, deôViedo, y Vaños del Consejo  
deSu Magestad Suoydor De la Real Audiencia de Goathe mala, y electo  
del Real, ysupremo (394L) Consejo delas Yndias Auditor General de  
Guerra - Cossio - Lizensiado ôuiedo - Antte my Ysidro de Espinosa\_\_\_\_\_

En el Campo Real de Chilon En Veynte, y nueve de henero De mill Sete cientos, y trese años Su Señoria el Señor Don Thoriuio de Cossio Cauallero del orden de Calatraua del Consejo de su Magestad, Presidente dela Real Audiencia de Goathemala Governador, y Capitan General de este Reyno Na - Dijo que por quanto por hauer dado el Alcalde Diego lo pes, y otros Principales de este Pueblo la obediencia asu Señoria Yendo personal mente para el efecto hasta el de Cancuq Donde Se hallaua Su Señoria Semouieron los (394R) Del Pueblo de Yajalon el Dia dies, y Siete del pasado Auenir aeste Arma dos delanzas, y machetes Eymbadirlos Tu multuaria mente matando â Vna Yndia llamada Dominica Gomes que hauia Traido Vn despacho de Su Señoria que obedecio dicho Alcalde, y otros del Cal pul de San Joan Cuyas Casas Roua ron, y mataron tanuien otros Dos Yndios de el ehirieron otros de Cuyo Suseso Resulta estar Enemistados dichos dos Pueblos Ypor que ~~hauiendo~~ hauiendo Reducido su Señoria Entera mente Vno, y otro, y dado las Prouidencias que atenido por Combenientes para su buen Gouierno quietud, y Sosiego, y lehaparesido Ser ne sesario Reconsliar las Voluntades de Vnos, y otros para que En adelante se mantengan Con la Buena Correspô<sup>l</sup>, dencia que deue hauer Entre los Vasallos de Su Magestad, y que sea Ygual y mutuo entre ellos el Comercio, y Co- (395L) municasion que aestado Ympedido por elauidente Referido por Tanto hauiendo hecho Venir aeste Pueblo al Governador Alcaldes, y demas Principales del dicho de Yajalon Manda ua, y Mando que Compareciendo Ante Su Señoria Con las Justicias Reximiento y Principales de este Pueblo Seles de aentender Ensulengua materna por medio del Reuerendo Padre Fray Joseph de Parga Delorden de Santo Domingo el fin para que Ansido Congregados, y los Deseos Conque Su Señoria

AGI-294, fols. 394L-396L (2)

Solisita Su mayor Vien, y Conseruadion de Suerte que Selogre mediante la Eficasia desupersuacion los buenos efectos que se promete de esta Diligencia Tan Ymportante para que Vno, y ô tro Pueblo setrate, y Comunique Co mo lo hasian Antezedente mente, yno aya En tre ellos la menor Diferencia que Tube el sosiego Comun de que Su Señoria (395R) Solicita Estableser para que se Asegure yafianse En Vnos, y otros Ygualmente la fidelidad, y obediencia al Rey Nuestro Señor y por este Auto Su Señoria asilo proueyo mando, y firmo Cô, pareser Del Señor Auditor General Licenciado Don Diego Antonio de ôviedo y Vaños - Cossio - Lisencia do ouiedo - Ante my Ysidro de Espinosa\_\_\_\_\_

(followed by diligencia which I did not copy)

AGI, Sevilla, Audiencia de Guatemala  
Legajo No. 294, fols. 396R-397L

En el dicho Dia Treynata de henero en el dicho Pueblo de Guaquitepeque por mandato Ydisposicion desu Señoria el Señor Presidente Se hisieron barias dilijencias para des Cubrir los Guesos delos Padres Fray Manuel de mariscal Fray Nicolas de Colindres Relijiosos del ordende Santo Domingo, y Curas q. fueron delos Pueblos de Yajalon y Chilon que mataron los Yndios deste de Guaquitepeque Yauriendose hallado En Vn Paraje llamado ~~el~~ chapetique ains tancia de una Legua deste Pueblo se Conducieron ael y Recojieron en ven Cajon los Reuerendos Padres Fray Joseph (397L) Parga Fray Agustin Roçrigues Relixiosos del mismo orden para trasladarlos à Ciudad Real - Yassimismo seprosedio aser la aberiguasion delos Culpados en dichas muertes Yse prendieron los Prinsipales Reos que fueron ~~se~~ Sinco Como maslarga mente Consta del Cuaderno quarto de los de Esta Subleuasion dondese hallan las Caussas destes Sujetos, y lo demas pre sisado en la materia, y para que Conste lo note Eneste Cuaderno General - Ysidro de Espinosa  
Escriuano Real \_\_\_\_\_

Señor General Don Juan Francisco de Medina Cachon - Muy Señor mio  
llegando a este Pueblo de Guaquitepeque ayer por la tarde Reseui la  
de Vmd, de Veynte, yocho de este En que su Generosa, y Hidalga atenzió,  
Seda por Satisfecha delo que en algo Edeuido Ejecutar en obsequio de  
Vmd, a quien Siempre-(400L)pre Confesare lagran parte que á tenido en  
ellogro, yfinal Conclusion de esta Empresa tan del Seruicio de ambas  
Magestades, y defensa dela Causa, ybien Publico, yde Nuestra Catholica  
Religion, ylo Explicara mi Cortedad, al ExCelentissimo Señor Duque de  
Linares, y Repitira alReal Consejo En consecuencia delo que letengo  
Y Expresado que dando mi Gratitud, obligada álas mayores finezas que  
pudiere acreditar mi Segura Volú,tad, En quael quier parte donde me ha  
llare en el Seruicio de Vmd, Por la Copia adJunta del Maestro de Campo  
Don Pedro de Zaualeta bera Vm, Confirmado lo mismo que le Ynsinue desde  
Yajalon Sobre el desamparo En que hauia de hallar los Pueblos de  
ócozingo, y Ziuaca Si Vbieramos Resuelto pasare Vmd, Con se Gente  
áesta Reduccion En que Segun el estado que tenian no prometia mas pro  
(400R) ficua y airosa Operazion que la que Vm apracticado Enesos tres  
Pueblos los mas Ynmediatos ála Jurisdizion deuasco Con la Combenienza  
del mas fazil Re greso áella que lo que tube presente pa ra no  
Combenir Se Ynterna sen estasfuer za Yque depaso las que podia destacar  
delas más allanasen aqueñ Territorio donde áde Costar bastante Trauajo  
Sacar delos Montes á Sus Naturales que temo no Se Entrañen en la  
Esperanza dela del Lacandon Enchilon medetube Vn dia para hazer  
Justicia de Algunos malba dos YReconsiliar áSus Naturales Con los de  
Yajalon que Estauan muy Enemis tados, ytodo Selogro amiparezer Como  
Sedeseaua, yen estetambien me Edetenido óy para que sebuscasen los

Guezos delos Padres Fray Nicolas co lindres, y Fray Manuel de Mariscal aquiene~~s~~ mataron En su Zerrania y depaso áberiguar quienes fueron los (401L) Agresores, y Castigarlos, Como Vmd, lo po dra hazer de todos los que le pareziere Yentre los de Guitiupa danza En los Autos Vn Andres de Espinosa que fue Capitan delos Señalados En Cancuq yde los que alli Reziuieron parte de la Plata labrada, y otras álajas delos Relixiosos Ymas Españoles que semataron - En quanto alos Sujetos que Vmd me pro pusiere para Gobernadores de esos Pueblos nodudare Jamas Sean los mejores Yasi Yran los Titulos luego que Vmd, medenoticia de sus nombres Luego que llegue à Ciudad, Real àplicare todo mi Exfuerzo, y Solisitud, al finde Si puedo Conseguir Embiar algun Socorro para los Cauos, y Gente de Vm, En el Ynterin que Seles Satisfaze Como merezen mediante la Resulta que Viniere delo pro puesto áSu Excelencia aqui en escreuire largo Enel particular Siendo Como e ófre (401R) zido Entodas partes el mas eficaz ajente de este negocio, Alegrome mucho el buen estado en que Se hallan esas Reducciones mediante la àzentada Con ducta de Vmd, á queno Repito las Grazias, y asu disposizion todos mis afectos pudiendo á Dios Con el mayor que puedo me Guarde à Vmd, felizes años Campo Real de Guaquitepeque, y Henero Treinta, y Vno de mill Setecientos, y trese - Beso Lamano de Vmd, su mayor Seruidor - Don thoriuiio de Cossio\_\_\_\_\_